COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Nº Radicado. 0126000374702 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 14 de enero de 2026

Para: DIPEC

De: ARCON

Asunto: Consulta de planta

La Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, recibió documentación para satisfacer la necesidad de contratar la prestación de servicios de un licenciado en educación básica para apoyar en entrenamiento deportivo de Atletismo de Fondo, en la Federación Colombiana Deportiva Militar del COGFM en el desarrollo de los programas y eventos avalados por las Federaciones Deportivas a nivel Nacional y por el Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM) en competencias Nacionales e Internacionales.

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, respetuosamente me permito solicitar al señor Director de Personal del Comando se verifique en la planta de personal asignada al Comando General de las Fuerzas Militares e informe si en el presente asunto se cuenta con personal suficiente para cumplir el objeto antes descrito, o si por el contrario no es posible atender la actividad con el personal de planta, por no existir funcionario que pueda desarrollarla o existiendo estos sean insuficientes.

Debe tenerse en cuenta que, para satisfacer la necesidad del Servicio, el futuro contratista deberá cumplir las obligaciones que se relacionan a continuación; por lo que se le solicita se incluya al presente requerimiento en el informe solicitado, así:

1. Realizar los Planes de entrenamiento de manera mensual. para elevar la condición técnico -táctico de la Liga de Atletismo fondo y marcha atlética.
2. Llevar Control y estadística del rendimiento deportivo de los deportistas de atletismo de fondo y marcha atlética.
3. Trabajar conjuntamente con el Comité Técnico, y el equipo médico de la FEDEM, sobre la salud de los deportistas y los riesgos que implican las actividades, con el objetivo de tomar las decisiones acertadas, para la proyección deportiva y competitiva, generando un informe cada vez que se tenga un caso especial con sus respectivos seguimientos.
4. Realizar acompañamiento a los eventos nacionales e internacionales que se requieran por parte de la liga convencional- paralímpica y marcha atlética.
5. Verificar las instalaciones y el equipamiento deportivo, potenciando la seguridad para los deportistas, antes - durante y posterior a las sesiones de entrenamiento, y o competencia conforme a las normas de seguridad establecidas.
6. Presentar informe mensual, de las actividades del plan de entrenamiento y asistencia a entrenamientos de cada deportista dirigido a la Federación Colombiana Deportiva Militar, relacionando los resultados obtenidos en participaciones, rendimiento, y medallero; incluyendo eventos del mes siguiente.
7. Generar cronograma de competencias de cada deportista de la liga de atletismo de fondo y marcha atlética, para ser aprobadas por la FEDEM.

Radicado 0126000376102

8. Realizar el plan de entrenamiento deportivo discriminado en micro, meso y macrociclo de cada deportista con el respectivo informe de seguimiento al final de cada mesociclo.
9. Coordinar con el comité técnico y equipo interdisciplinar de la FEDEM el seguimiento de citas y tratamientos médicos requeridos por cada deportista.
10. Realizar entrenamiento diario y presencial de todos los deportistas de la liga de atletismo de fondo y marcha atlética, sin estigmatización por rendimiento o de cualquier otra índole, aplicando el derecho a la igualdad; llevando un control directo del escenario deportivo.
11. Generar informe de gestión al término del contrato, anexando todos los documentos generados durante el periodo del contrato.
12. Revisar de manera detallada y precisa las actividades desarrolladas relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y avalar cumplimiento previo cargue de la información en el SECOP II junto con los demás documentos que se requieran.

OBLIGACIONES GENERALES:

Atentamente,

Mayor ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Jefe Área de Contratación COGFM

PS JUAN CARLOS HERNANDEZ GONZALEZ

DIRECCIÓN DE PERSONAL
CGFM
44. Oficio
15-01-26

Elaboró: PS Rocio González C
Abogada Área Contratación